

## Entierros y plantos, Cangas 1860 (I)

El profesor José Moreira Pumar indaga sobre las costumbres y tradiciones funerarias en la comarca en el siglo XIX



Una representación de la Piedad, la Virgen con el Cristo yacente, en el cementerio de Cangas. // G.Núñez

José Moreira Pumar\*

01-11-14 | FARO DE VIGO-MORRAZO

<https://www.farodevigo.es/o-morrazo/2014/11/01/entierros-plantos-cangas-1860-i-17081278.html>

Durante la segunda mitad del siglo XIX, en la sociedad canguesa todavía prevalecían viejas formas a la hora de realizar las honras fúnebres. Pero en esta mitad del S. XIX, un cambio se hace notar. Cuando el cangués de este período redacta sus últimas voluntades, apenas deja por escrito el balance de su vida como en épocas anteriores.

Los actos de inhumación ya no tienen lugar dentro del templo parroquial, ni en el atrio que le rodea, y pasan a hacerse en un lugar apartado de la villa que llaman Altamira, un punto donde hace algunos años se levantó el cementerio o Camposanto. Pero la gran innovación del siglo, lo novedoso de la época viene señalado por el uso cada vez mayor de lo que llamaban caja cerrada, es decir, el ataúd y la progresiva desaparición de las habituales mortajas mortuorias.

El cangués de ahora expresa vehementemente ser enterrado "como ahora se estila", es decir, "dentro de una caja cerrada de madera" y en el cementerio "de la villa en lugar apropiado" con arreglo a su economía y posición social.

Hasta este momento era de suma importancia el ropaje con que el fallecido iba a ser enterrado, la manera cómo iba a presentarse ante el divino tribunal en la otra vida. Aquellos tradicionales sudarios solían ser ropajes religiosos confeccionados con telas pobres de estameña, siendo el preferido el hábito de San Francisco por ser símbolo de pobreza junto con el sudario de tela de lino, más pobre aún.

En algunos sectores de la población, todavía perduraba la creencia que el hábito de S. Francisco era remedio eficaz para no permanecer mucho tiempo "penando" en el purgatorio.

Las misas celebradas en el instante de la muerte y la distribución de limosnas ayudaban a una sentencia favorable y no digamos si el fallecido aún en pecado mortal era amortajado en alguno de estos hábitos, no entraba en el infierno sino que su alma deambulaba como alma en pena hasta que alguien mediante sufragios la rescatase para descansar en paz. El notario de la villa Sr. Carrera (+1870) dispuso que a su mujer se la amortajase en hábito de la Virgen del Carmen y ambos el día que falleciesen se dijese "no menos de 12 misas" antes de ser sepultados. Y rogó a los pobres de la villa a los que había dejado telas para su indumentaria oyesen misa diaria por su alma durante un mes.

### **Viejos sudarios**

A esta altura del siglo son mayoritariamente las mujeres del rural las que siguen aferrada a esta tradicional costumbre del sudario sin descartar otros casos en la villa. Desean que su cuerpo sea amortajado en sudario de tela blanca o "sábana de lino" pues con ella también cubrieron el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo al ser enterrado.

Dentro del colectivo femenino otro grupo desea amortajarse con "manto de Nuestra Señora la Virgen del Carmen". Por último, otro minoritario, señala que su mortaja será con telas de su elección. Por ejemplo en "tela de mahón", "platilla azul", "en túnico que guardo para ese día"?

La idea de la muerte está tan presente que algunas canguesas que el sudario o el manto que llevará por mortaja lo tiene ya confeccionado y preparado en vida, y lo lucirá puesto cada vez que participe en las procesiones de Semana Santa o fiestas del Cristo.

Por último, destacamos que los imprescindibles y poderosos Gremios y Cofradías, que con sus banderas y hachones encendidos antaño convertían el sepelio en un acto multitudinario y aparatoso, en este período, han desaparecido, son cosa del pasado.

### **Los nuevos sudarios**

Pero la gran mayoría de los cangueses en la medida que avanza el siglo abandonan los viejos sudarios religiosos. En la nueva sociedad se ha operado un cambio de mentalidad: el cangués dejará bien claro que desea por sudario " las mejores ropas de mi uso"?o más sencillamente "con las ropas de vestir" ? Otros manifiestan que la mortaja sea ?"a gusto de mis cumplidores".

Hay un elevado número de vecinos que lamentablemente se nos escapa a nuestra comprensión, es legión los que desean ser amortajados "al estilo de este país". ¿Cual sería el estilo de este país? Lo desconocemos. Probablemente se refieran tal vez a ¿lo novedoso del féretro?

Pero hay todavía un sector que su economía no le permite ser enterrado en "caja cerrada" sino envuelto en el modesto sudario de lino que llevará por mortaja, probablemente, con la única sábana que tenía.

El ataúd cuesta dinero. Gran parte de la vecindad viven en estado de pobreza y no pueden permitírselo. Los actos de sepelio agotan la mayor parte de sus posibles. Todos desean un entierro digno. En diciembre de 1869, Teresa Ferradán Ramos, una anciana "próxima a los 90 años", viuda y labradora de oficio, es una más que se ve obligada a vender por 440 reales una "tomada de tierra". Con ese dinero deja el encargo a su hija Francisca -sirvienta de oficio- para que pague los gastos de su funeral pues su mayor deseo ser sepultada en caja cerrada.

## Disposiciones

El fallecido deja siempre bien claro las misas que se dirán por su alma como a los santos de su devoción. Se incorpora como algo novedoso la misa que llaman Gregoriana. En su escrito, no olvida nunca celebraciones a estas dos divinidades: la Virgen María y al Ángel de la Guarda puesto que serán sus mayores defensores en el Juicio. Otros, disponen además que el día de su muerte se ofrezca una misa al santo del día. La Virgen de Darbo se la tiene en gran devoción y se la suele tener presente con ofrecimiento de misas.

Un factor a tener en cuenta es el ambiente, la atmósfera religiosa que rodeaba aquella sociedad. Las disposiciones testamentarias y las promesas otorgadas por el fallecido eran sagradas. Aún siendo una pesada carga a sus herederos, las deudas económicas contraídas e insatisfechas en vida sus deudos debían cumplirlas por encima de cualquier otra razón, por cuyo motivo dejaba claramente escritas las partidas de dinero que debe satisfacerse a cada uno de los vecinos nominados en testamento. Todo ello quedará a cargo de familiares; a un moribundo no se le traiciona, el incumplimiento de una promesa o deuda insatisfecha, le retendría más tiempo del debido en el Purgatorio padeciendo penas de fuego. He aquí dos casos seleccionados entre los revisados

En 1866, la vecina de Coiro María Teja Parada deja dispuesto en testamento su mortaja sea en "hábito de la Virgen del Carmen". Pero impone a sus herederos el inquebrantable compromiso de que ese manto de la Virgen no podrá ser comprado con dinero familiar, sino que deberá ser adquirido por sus deudos pidiéndolo de limosna por las puertas en la parroquia de Darbo. María Teja, aunque de escasa fortuna, deja a sus herederos el compromiso de 100 misas por su alma. Tampoco faltan casos menos gravosos pues era frecuente que por el alma de ciertos fallecidos algunas misas a celebrar deberán pagarse mendigando de limosna por la villa, pues tenían más mérito.

Recogemos otra disposición testamentaria algo más difícil de cumplir. Se trata lo dispuesto por Cayetano Riobó Freire, labrador mayor de los 80 años y vecino de Moaña. En 1866, dice haberse ofrecido "a viajar en romería" a San Andrés de Teixido alimentándose por el camino "solo a pan y agua". Pero Cayetano no podrá hacerlo, se lo impedirá la edad. En el testamento dirá que esa "promesa no puedo hacer por mis numerosos achaques" por cuya razón y "en descargo de mi conciencia lo dejo a que (la promesa) lo cumplan mis hijos".

*\*Profesor y vecino de Cangas*